

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud hecha por el señor Defensor de Familia a través de escrito allegado el día 22 de agosto del presente año, se ordena requerir nuevamente al pagador de la empresa PLÁSTICOS TRUHER, Empresa en la que la señora **ERICA ANDREA PEÑA VARGAS** afirma que el señor **WILLIAM HERNEY GIRALDO OSPINA** está laborando actualmente, para que realice el descuento del 50% del salario u honorarios mensuales, primas, prestaciones sociales legales y extralegales, comisiones, y en general de toda suma de dinero que percibe o llegare a percibir en esa Empresa, previas las deducciones de ley, medida que fue decretada en auto del 11 de noviembre de 2020 y comunicada a esa misma empresa a través del oficio No. 1102 del 01 de diciembre del mismo año.

Líbrese oficio y háganse las advertencias de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO**